



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

«ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE FORMACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR»

ORDENANZA REGIONAL N° 393 -2017/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 06-2017, de fecha 21 de junio de 2017, en la ciudad de San Miguel de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y las leyes de la República;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

«ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE FORMACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR»
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los «Lineamientos de diversificación curricular y orientaciones pedagógicas de formación ciudadana, transparencia e integridad de la educación básica regular» (Lineamientos de formación ciudadana, transparencia e integridad), la misma que, como anexo, es parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Piura, la implementación de los Lineamientos de formación ciudadana, transparencia e integridad, aprobado por el artículo precedente, a partir del 01 de enero del año 2018 en todas las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica de la Región Piura; dejando a salvo la potestad de implementarse antes por las instituciones que así lo crean conveniente y cuenten con las posibilidades de hacerlo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección Regional de Educación, disponer el desarrollo de las acciones de implementación, promoción, difusión y capacitación de los Lineamientos de formación ciudadana, transparencia e integridad en todas las instituciones educativas de la Región Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a todas las instituciones públicas y privadas así como organizaciones de la sociedad civil de la región, prestar su colaboración y apoyo en la implementación de la presente ordenanza. Dicha contribución en beneficio general de la región, es reconocida públicamente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente ordenanza y su anexo, en el portal institucional del Gobierno Regional Piura (www.regionpiura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial «El Peruano».

ARTÍCULO SEXTO.- Esta ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial «El Peruano».

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA: ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Sistema Regional Anticorrupción que, en la elaboración del «Nuevo plan regional de integridad y lucha contra la corrupción», se tomen en cuenta los Lineamientos de la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad y legalidad en el sector público y privado regional.

SEGUNDA: DAR las gracias por su colaboración y apoyo al Núcleo Regional Anticorrupción, a la Oficina Defensorial de Piura, a la Universidad Nacional de Piura, al Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) y a PROÉTICA, por su destacada participación en la formulación de los Lineamientos de formación ciudadana, transparencia e integridad.

TERCERA: DAR las gracias por su colaboración y apoyo al Comité Académico Regional Para la Formulación de los Lineamientos de formación ciudadana, transparencia e integridad, reconocido mediante Resolución Directoral Regional N° 6405-2011; a los docentes invitados; a las instituciones educativas de educación básica y unidades de gestión educativa locales: docentes, directores, estudiantes y padres de familia; a los funcionarios, servidores y colaboradores de las diversas instituciones públicas y privadas; a los estudiantes del voluntariado universitario de la Universidad Nacional de Piura; y, a todos los colaboradores y aliados a quienes se refiere la parte final del texto de los Lineamientos de diversificación curricular de formación ciudadana, transparencia e integridad.

CUARTA: ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elaborar una propuesta de Lineamientos de diversificación curricular y orientaciones pedagógicas de formación ciudadana, transparencia e integridad, para las demás modalidades educativas, la educación comunitaria y la educación superior de la Región Piura.

QUINTA: DISPONER que la elaboración de dichos lineamientos se lleve a cabo con la participación y concertación de los actores educativos involucrados, entre ellos la sociedad civil, a efectos de lograr un documento democrático; sin exceder del plazo de 180 días calendario a partir de la publicación de la presente ordenanza, dando cuenta al Consejo Regional.

Comuníquese al Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.
En San Miguel de Piura, al vigesimoprimer día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Sra. **MARÍA CECILIA TORRES CARRIÓN**
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Ciudad de San Miguel de Piura, en la Sede del Gobierno Regional, a los 27 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. REYNALDO HILBCK GUZMÁN



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

El Gobierno Regional Cajamarca dando cumplimiento al Artículo 24, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; convoca a las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, organizaciones de base y población en general de la región Cajamarca, a participar de la I Audiencia Pública Regional; en donde se rendirá cuenta de los logros obtenidos en la presente gestión.

AGENDA:

1. Informe de Gestión del Gobierno Regional Cajamarca 2017 – I.

LUGAR : Plaza de Armas de la ciudad de Bambamarca.

FECHA : Viernes 11 de agosto del 2017.

HORA : 10:00 a.m.

Las inscripciones se realizarán a partir del día siguiente de la presente publicación, en la Dirección Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca – sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - 1er. Piso y en las Unidades de Gestión Educativa - UGELEs de cada provincia.

Cajamarca, julio de 2017.

HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ.
GOBERNADOR REGIONAL (e)